





MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU  
REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - PROYECTO  
TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2614

TALCA, 02 AGO 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, Programa el Fondo Solidario de Vivienda.
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica/Constructora
4747 del 21/11/2012	Cauquenes	Hernán Aravena Obregón	1969826-2	Contratista Rodolfo Faúndez Valdés
674 del 04/03/2013	Cauquenes	Rosa Elena Hormazábal Lara	4594336-4	Contratista Rodolfo Faúndez Valdés

- d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 19.07.2013 y 24.07.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

1. La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para el beneficiario, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Rut Constructora
4747 del 21/11/2012	Cauquenes	Hernán Aravena Obregón	1969826-2	Tulio Hernández Manríquez	9053013-5
674 del 04/03/2013	Cauquenes	Rosa Elena Hormazábal Lara	4594336-4	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	77737620-9

2. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- CONTRIBUCIÓN:
- Contratista Rodolfo Faúndez V. (Calle Bombero Venegas N° 12, Villa Retulemu. Cauquenes)
  - Contratista Tulio Hernández Manríquez (Andalien N° 37. Cauquenes)
  - Hurtado y Carrasco Ltda. (Fundo San Joaquín Lote 7 y 8, Km 7,9. Chillán Viejo)
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
  - Dirección SERVIU Región del Maule
  - Contralor Regional
  - Departamento Jurídico
  - Departamento Técnico
  - Unidad Sitio Propio
  - Unidad de Inspección
  - Unidad Asistencia Técnica
  - Unidad de Contratos
  - Depto. Operaciones Habitacionales
  - Oficina de Partes